



C I R C U L A R CSJSUC23-6

Fecha: 19 de enero de 2023

Para: DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SUCRE

De: PRESIDENCIA (E) CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”

Respetados doctores, de manera atenta adjunto a esta comunicación dejaremos a su disposición el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial vigencia 2023-2026, en este documento encontrarán los objetivos estratégicos incluidos que parten de los principios de la administración justicia establecidos en la Ley 270 de 1996 y los valores de la Rama Judicial. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 270 de 1996, busca “el eficaz y equitativo funcionamiento del aparato estatal con el objeto de permitir el acceso real a la administración de justicia”, “la eliminación del atraso y la congestión de los despachos judiciales”, incluye las apuestas frente a “los programas de formación, capacitación y adiestramiento de funcionarios y empleados de la Rama Judicial” y precisa los elementos del mecanismo de seguimiento del Plan. También se orienta a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas. Por ejemplo, el objetivo 1 sobre acceso a la justicia está estrechamente ligado a la meta 16.3 de “promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”. Otro ejemplo es el del objetivo 3 relacionado con justicia abierta y transparencia que impulsa la meta 16.6 referida a “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

La anterior información también la pueden encontrar en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-desarrollo-y-analisis-estadistico1/psd-2023-2026>

Cordialmente,

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente (E)

RBAA/fmg